



INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES EN EL EJERCICIO 2018

El presente informe elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Amper, S.A. recoge su composición y funcionamiento, así como las actividades desarrolladas, durante el ejercicio 2018.

La emisión de este informe trae como causa el cumplimiento de la recomendación número 36 del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas que recomienda que, para estar alerta frente al riesgo de la rutina y la inercia, el Consejo evalúe una vez al año el funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

La composición, competencias y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones están reguladas estatutariamente, a través del artículo 20 de los Estatutos Sociales y el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración.

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

1. Composición

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros. Estará integrada en su totalidad, por consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración, dos de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes, designados en función de sus conocimientos y experiencia profesional.

2. Competencias

De conformidad con el artículo 20 los Estatutos Sociales de Amper, S.A., sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá como mínimo las siguientes competencias;

- a) evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.*

- b) establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.*
- c) elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento Consejeros Independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas;*
- d) informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas;*
- e) informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos;*
- f) examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada;*
- g) proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los Directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o de Consejeros Delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros Ejecutivos, velando por su observancia.*

3. Funcionamiento

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo de Administración de la Compañía o su Presidente soliciten la emisión de un informe o adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso, se reunirá una vez al año para preparar la información sobre las retribuciones de los consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar.

Composición de la Comisión.

Durante el ejercicio 2018 la Comisión ha estado presidida por Don César Revenga Buigues hasta el día 27 de junio, fecha en la cual, el Sr. Revenga dimitió de su cargo al haberse detectado en el proceso de actualización de un folleto ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") que el reparto de cargos de esta Comisión no cumplía con las disposiciones del artículo 20 de los estatutos de la

Sociedad, el artículo 16.3 del reglamento del Consejo de Administración y el artículo 529 quince.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Las antedichas normas exigen el que el presidente de esta Comisión revista el carácter de consejero independiente, requisito que no se cumple en el caso del señor Revenga Buigues.

La Comisión aceptó por unanimidad la dimisión presentada por el señor Revenga Buigues a su cargo de presidente de la misma quedando como vocal.

Como consecuencia de lo anterior, la Comisión aprobó unánimemente el nombramiento como presidente de la misma de Don Pedro Andrés Casado Vicente, que aceptó el cargo.

Tras estos cambios, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está compuesta por su Presidente Don Pedro Andrés Casado Vicente (consejero independiente), y los vocales Don César Revenga Buigues (consejero otro externo) y Don Rafael Cabezas Valeriano (consejero independiente).

Tal y como determina el Reglamento del Consejo el número de miembros de la Comisión no es inferior a tres ni superior a cinco, y es fijado por el Consejo de Administración.

La totalidad de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son Consejeros no ejecutivos, siendo el Presidente un Consejero independiente.

Actividades desarrolladas por la Comisión durante el ejercicio 2018

La Comisión se ha reunido 4 veces durante el ejercicio 2018, en las siguientes fechas: 9 de enero, 28 de febrero, 22 de mayo y 27 de junio.

Las actividades desarrolladas en dichas reuniones fueron:

- Contratación nuevo asesor jurídico de la Sociedad.
- Validación del informe de retribuciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2017.
- Aprobar el Informe de actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio 2017.
- Toma de conocimiento de nuevo secretario de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a resultas del nombramiento de nuevo secretario no consejero del Consejo de Administración de la Sociedad, cargo que recayó,

tras la reunión que celebró el Consejo de Administración de la Sociedad el 28 de febrero de 2018, en la persona de Don Jesús Mardomingo Cozas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 16.3 del reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, el secretario de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será el secretario del Consejo de Administración de la Sociedad.

- Toma de conocimiento de la dimisión de su cargo del consejero de la Sociedad Don Jaime Espinosa de los Monteros.
- Aceptar la dimisión de Don César Revenga Buigues como presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y nombramiento de nuevo presidente de la misma en la persona de Don Pedro Andrés Casado Vicente.
- Nombramiento de nuevo consejero de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies.4 de la Ley de Sociedades de Capital, con categoría de independiente, de Don Fernando Castresana Moreno.
- Propuesta de cambios en la Comisión de Auditoría y Control. En el proceso de actualización de un folleto ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV"), se detectó que el reparto de cargos de la Comisión de Auditoría y Control no cumplía con las disposiciones del artículo 20 de los estatutos de la Sociedad, el artículo 15.1 del reglamento del Consejo de Administración y el artículo 529 quaterdecies.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. En particular, el incumplimiento se debía a que Don Clemente Fernández, presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, era vocal de la Comisión de Auditoría y Control, mientras que las citadas normas indican que solamente pueden ser miembros de la citada Comisión los consejeros no ejecutivos. Como consecuencia de lo anterior, la Comisión aceptó la dimisión de Don Clemente Fernández como vocal de la citada Comisión, y aprobó unánimemente el nombramiento de Don Fernando Castresana Moreno como vocal de la misma, que aceptó el cargo.